Resolución de Dirección **24 / 2025 - SRS -UNSa**
LICENCIA POSTMATERNIDAD DE LA AGENTE MARÍA ROSAURA LUNA
De: SRS-Personal

Salta,
01/04/2025

VISTO:

La Resolución R-SRS-2024-037 y la nota elevada por la Sra. María Rosaura Luna, personal Nodocente de esta Sede, a la Dirección de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente solicita licencia post-maternidad de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente

Que corresponde la emisión del acto administrativo por la extensión de la licencia desde el 3 de marzo de 2025 y por noventa (90) días en el marco de la Resolución CS-2017-503

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Extender la licencia por post-maternidad otorgada a la Sra. María Rosaura Luna, DNI 34.278.844, quien se desempeña como personal Nodocente C**ategoría 7 con Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el Artículo 72 del Decreto N° 366/06, para desempeñar las funciones de Responsable de la División Académica, Categoría 5** en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, desde el 3 de marzo de 2025 y por el término de noventa (90) días, en el marco de la Resolución del Consejo Superior N°503/17,

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a Sra. María Rosaura Luna, Secretaría Administrativa, Obra Social, Consejo Asesor y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido, RESÉRVESE.

T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA

Prof. BEATRIZ EMILCE CORA
VICEDIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN - Rº DE LA FRONTERA